

RADICACION: 2012-00654-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el anterior proceso, para los fines legales. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 8 de junio de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Sustanciación No. 187

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

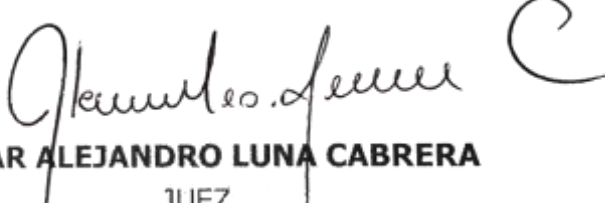
Teniendo en cuenta que ya se encuentra aprobada la diligencia de inventario y avalúos, y como quiera que debe continuar el trámite del proceso, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

1. Para los fines del artículo 490 del Código General del Proceso, solicítese a la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN- informe si el causante **MIGUEL ANGEL MOSQUERA PAYAN** con C. de C. No. 2.422.173 se encuentra a paz y salvo ante esa entidad.
2. Enviar Copia de este auto a la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN-, carga que también deberá realizarse por la parte interesada. A la entidad se le pone a disposición el link del proceso:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnT2HdnRCmZOhyX7_tpiq-0BSaVAfKwLYhmD_3Ri_LIDSq?e=yMaJzd

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **066**
Fecha: **JUN.09.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624b20e4a103432f5b1b494fbd4b2461db6bb2cb60f0ffb4eb96a8dfccfe11d2**
Documento generado en 08/06/2021 03:01:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>